



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 ENE 2021

ANGOL,

000147

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CONSTRUCTORA RUKAN S.P.A.**, RUT n° 77.824.276-7 domiciliados en Vergara n° 794 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 11 de fecha 26 de enero de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CONSTRUCTORA RUKAN S.P.A.**, Patente Comercial de **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**, en el local ubicado en **Vergara n° 794** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dmm.

Distribución:

- Constructora Rukan S.P.A.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

)

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/[Fono 65-7083](tel:65-7083)